



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

CONVOCATORIA INVITACIÓN RESTRINGIDA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos **1, 5, 11**, 21, 24, 25 fracción I, 44 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Invitación Restringida en los artículos **1** fracción V, 2, 14, 16 fracción **II**, III, 25 fracción **II**, 27 tercer párrafo, fracción **II**, 31, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 44, 46, 48, y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 57, 59 al 61, 69, 72 al 74, 78, 79, 85, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículos **1**, 4, 5 fracción XI, 36, 39 fracciones **II** y **III**, 113 y 119 al 122 y del 220 al 224 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CI-01 /2022**, relativa al “**Contratación de servicios de laboratorio para la ejecución de pruebas de control de calidad de los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales**”, en los siguientes términos:

B A S E S

INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la “**Contratación de servicios de laboratorio para la ejecución de pruebas de control de calidad de los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales**”, que requiere el procedimiento de Invitación Restringida, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararla desierta, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

DEFINICIONES.

Adjudicataria: Persona física o moral que resulte ganadora en el presente concurso.

Área Técnica: La Secretaría de Servicios públicos a través de la Dirección de Conservación y Mantenimiento Vial, sujeto obligado que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente.

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Invitación.

Bien: Los productos y/o servicios, objeto de la Invitación.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Contrato: Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Convocatoria: Documento que contiene las bases de la invitación, y los requisitos que la regirán.

Copia certificada: Documento certificado ante fedatario público (Notario).

Dependencia: Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

Domicilio de la Convocante: Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Firma autógrafa: Firma original tal cual como aparece en la identificación oficial.

Identificación Oficial: Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

Inciso: La división o desglose de los servicios a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Insumos: Conjunto de elementos que toman parte en la producción de otros bienes, tales como combustible, agua no potable, aceite, entre otros.

Internet: La red mundial de información electrónica.

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Ley de Transparencia: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

LCRPENL: Ley de Construcción y Rehabilitación de Pavimentos para el Estado de Nuevo León.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

Lote: Grupo de cosas (bienes y/o servicios) que se hace en un todo para su cotización.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León

Municipio: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Padrón: Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Precio Aceptable: Precio del bien o servicio materia de la contratación, conocido a través de la investigación de mercado u ofertado por los licitantes, que, según corresponda, reúne los siguientes requisitos: a) Estar dentro de los rangos de precios existentes en el mercado, en condiciones similares de contratación a la que se realiza por el sujeto obligado conforme a la Ley y al Reglamento; y b) No exceder al presupuesto máximo con que cuenta el sujeto obligado para realizar la contratación.

Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Representante Legal: Persona que actúa en nombre de otra y que, siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica o el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas respectivamente en términos de la Ley.

Suficiencia Presupuestal.- El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

Sujeto Obligado: Entes gubernamentales señalados en el artículo 1, fracción V de la Ley.

Unidad Convocante: Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Unidad Requirente: Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

Versión electrónica: Formato que es solicitado en diferentes actos, que contiene información o documentos electrónicos los cuales pueden ser según se solicite en USB o correo electrónico.

1) DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL.

a. UNIDAD CONVOCANTE.

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

b. OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, las cuales estarán publicadas a partir del día **01 de junio de 2022**. Las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, y estas serán entregadas con un archivo electrónico que incluya algunos formatos. Las bases estarán disponibles para su consulta en la página www.sanpedro.gob.mx a partir de la misma fecha. Se recomienda, más no es obligatorio, acudir a las oficinas de la Unidad Convocante para recibir los formatos modelo de los documentos a los que se hace referencia esta Convocatoria.

c. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL.

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 27 fracción II, 29, fracción I de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación de propuestas y apertura técnica. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

De igual forma se determinó que el carácter de la presente Invitación Restringida es **NACIONAL**, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un **50% de contenido nacional**, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano. En consecuencia, el licitante deberá integrar

como parte de su propuesta un escrito donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

d. **NÚMERO DE CONVOCATORIA.**

SA-DA-CI-01/2022

e. **EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

La presente contratación será ejecutada con recursos propios correspondiente al ejercicio fiscal 2022, del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la **Solicitud de Contratación de servicios externos núm. 6892**, recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento. Asimismo, se señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

f. **IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción simple al español.

2) OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL.

a. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONCURSO.**

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la “**Contratación de servicios de laboratorio para la ejecución de pruebas de control de calidad de los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales**”, las especificaciones técnicas de los mismos y el servicio, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”

Anexo 2. “Cotización”

- b. Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% los servicios solicitados en el anexo 1. “Especificaciones técnicas” y anexo 2. “Cotización” cumpliendo con las especificaciones solicitadas.
- c. Los licitantes deberán de tomar en cuenta lo establecido en el anexo 1. “Especificaciones técnicas”, para el plazo, lugar, especificaciones y condiciones de la entrega de los bienes y servicios objeto de este concurso.
- d. El usuario será el responsable directo de la supervisión y puesta en marcha de los servicios solicitados en este concurso.

e. La asignación será por lote a un solo proveedor.

3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

4) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Los interesados en concursar en la presente invitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, **A MÁS TARDAR EL DIA 14 DE JUNIO DEL 2022 A LAS 15:00 HORAS** con los siguientes documentos, en original y por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, **será requisito indispensable que los participantes presenten:**

- a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
 - ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refieren los incisos i, ii y iii de la fracción a) de este punto, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción inciso a) haciendo alusión al escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la constancia vigente que así lo acredita como proveedor y citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores. Adicionalmente, deberá de manifestar “Bajo protesta de decir verdad”, en el mencionado escrito,

que la información que proporcionó en el Padrón es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada. Favor de considerar los tiempos señalados en el artículo 353 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, para obtener la constancia, ya que de no contar con la constancia a la fecha señalada como límite para la inscripción el licitante deberá presentar toda la información y documentos solicitados en el inciso a) numerales i, ii y iii, de este punto.

- b. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.
- c. Carta de validez de la propuesta
- d. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.
- e. Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona física o moral según corresponda (cuyos modelos se adjuntan a las presentes bases.)
- f. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.
- g. Carta poder en caso de designar a una persona distinta al representante legal para la entrega de las propuestas.

5) JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **07 de junio del 2022 a las 15:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la invitación restringida mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley y que se anexa a las presentes bases en el modelo de carta de interés en participar, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR ASI COMO EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2022 A LAS 15:00 HORAS** de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado, indubitadamente acompañadas de la versión electrónica de las preguntas en formato como lo establece la Convocatoria (Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas de formato), en USB.

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el párrafo anterior.

Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de invitación y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que acuda a los actos, pero sólo podrá participar con el carácter de observador.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones puede ser presencial o podrán seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace www.sanpedro.gob.mx no es indispensable acudir, sin embargo; se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

6) REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la invitación, los licitantes con intención de participar deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación. En la inteligencia de que deberán obtener previamente su participación a la fecha y hora señaladas en el punto 4) de las presentes bases.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la invitación, **sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar el 14 de junio del 2022 a las 15:00 horas.**

7) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 4 inciso a) numeral i, ii de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 4 incisos a) numeral i y ii de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

a. PROPUESTA TÉCNICA.

- i. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, que los productos que entregará, contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los productos ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.
- ii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.
- iii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que los licitantes que sean personas morales cuentan con una política de integridad. En el caso de que los licitantes no cuenten con tal política, deberán acudir a la Contraloría a suscribir compromiso de su implementación, para lo cual, la Contraloría a través de la Unidad Anticorrupción propondrá un modelo de programa de integridad empresarial y entregará constancia que acredite tal compromiso de conformidad con el artículo 130 fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- iv. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que se abstendrá por sí o a través interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Adquisiciones induzcan o alteren la evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le pueden otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 131 fracción VI inciso f) del Reglamento de

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- v. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.
- vi. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de adjuntar documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cuando menos del mes inmediato anterior a la publicación.
- vii. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos objeto de la presente invitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, deberán estar legibles, coincidir con el objeto de la invitación y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17D penúltimo párrafo y artículo 29A del código fiscal de la federación. Deberán adjuntar la impresión de la validación de cada factura emitida por la página oficial del SAT en estado VIGENTE para constatar la veracidad de las mismas.
- viii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Invitación Restringida Nacional Presencial.
- ix. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención; en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- x. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”**. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un USB.
- xi. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que los servicios, pruebas y ensayos serán realizados por un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, tal y como se indica en las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León, Tema: C. Certificaciones, Capítulo 01. Certificación de Laboratorios. Debiendo adjuntar el documento oficial en el cual se acredite la certificación vigente durante el período de ejecución de los servicios.
- xii. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que se compromete a aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato por verificadores municipales dentro de sus instalaciones, cada vez que el municipio lo estime necesario.
- xiii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya notificado la rescisión de un contrato, ya sea por un particular, o por autoridad federal, estatal o municipal, que cuenta con sentencia ya ejecutoriada.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

b. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 2 “Cotización” de cada partida en la que participa. Así como el Anexo 3. Resumen de Cotizaciones. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo

electrónico en formato editable en un USB.

- ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica**, (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.
- iii. Presentar la última declaración fiscal anual (2021), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos son superiores al 10% del monto total de su oferta. Así mismo deberá adjuntar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que le corresponda al ejercicio (marzo 2022) y/o su acuse de recibo.

9) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

10) PROPUESTAS INDIVIDUALES.

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

11) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 12 y 13 de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

12) ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, se celebrará el día **15 de junio del 2022 a las 15:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, debiendo presentar sus propuestas técnica y económica, en **DOS SOBRES**, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se

trata e indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica). La asistencia a este acto es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** para los participantes y su inasistencia será motivo de descalificación.

Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Se recibirán las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria.
- e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta.
- h. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los presentes y quedarán en custodia de la convocante.
- i. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- j. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- k. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- l. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo de la fase técnica, el cual se dará a conocer en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.

Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

13) ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día **20 de junio del 2022 a las 15:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisión cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- d. En caso de que, como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica.
- e. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados y que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- f. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada inciso de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- g. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo, así como los hechos para módulo al aire libre relevantes.
- h. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- i. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- j. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

14) ACTO DE FALLO

Se llevará a cabo en acto público el día **27 de junio del 2022 a las 15:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, por el cual se dará a conocer el fallo de la invitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de invitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.
- h. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles las obligaciones establecidas en las presentes bases, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en la presente convocatoria.

15) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

16) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

17) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se considerará además lo establecido en el Artículo 192 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

La asignación será por partida/proyecto, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.

18)CONTRATO

- a. El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar de manera inmediata a la convocante, original o copia certificada para su archivo de los documentos siguientes:
 - i. Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada.
 - ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
 - iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
 - iv. Copia de Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
 - v. Copia de Identificación Oficial vigente.
 - vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
 - vii. Copia de la Constancia de la política de integridad o compromiso de implementación.
 - viii. Copia de la Constancia de curso de prevención de corrupción.
- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos casos en los cuales la Dirección de Adquisiciones así lo determine, podrá ampliarse dicho plazo para la formalización del contrato, sin que la ampliación pueda ser superior a los treinta días hábiles, según lo establecido en el artículo 264 del Reglamento, la firma del contrato se realizará en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- c. **La vigencia del contrato será a partir del 28 de junio del 2022 al 21 de octubre del 2022.**

19)GARANTÍAS.

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE que contiene su propuesta económica cheque o fianza, a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, junto con la copia del recibo de pago de la misma, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- i. Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- ii. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la **Invitación Restringida Nacional Presencial** número **SA-DA-CI-01/2022**, relativa a la **“Contratación de servicios de laboratorio para la ejecución de pruebas de control de calidad de los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales”**
- iii. Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 259 fracc. I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

20) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:

- i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días hábiles a la formalización del contrato.
- iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo del presente concurso.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:

- i. No cumpla con el suministro y/o servicios conforme a lo establecido en las presentes bases.
- ii. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- iii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

21)DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El municipio podrá proceder a la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta a partir de la fecha de notificación del fallo, previa solicitud por escrito de los participantes que no resulten adjudicados; en caso de resultar adjudicado, la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta estará sujeta a la presentación y verificación de la garantía de cumplimiento del contrato.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El municipio dará al proveedor su autorización, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito de la adjudicataria en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

22)GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

Los licitantes deberán considerar que los productos que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

23) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

- a. Los licitantes deberán de tomar en cuenta lo establecido en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas, para el plazo, lugar, especificaciones y condiciones de la entrega de los bienes y servicios objeto de este concurso, dicha información está debidamente especificada en los rubros de Descripción y Alcances de los servicios solicitados.
- b. La vigencia del contrato será a partir del 28 de junio del 2022 al 21 de octubre del 2022

24)ANTICIPOS.

Para la presente invitación no se otorgarán anticipos.

25)CONDICIONES DE PAGO.

- a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- b. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto de la invitación, así como la validación de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.
- a. El área usuaria es la responsable de realizar en los tiempos establecidos el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.

26)IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los servicios objeto de esta invitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

27)DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b. Cuando no acuda representante alguno al Acto de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica, toda vez que la asistencia a este acto es de carácter obligatorio.
- c. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- e. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- f. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los servicios ofrecidos.
- g. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

- h. Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.

28) CANCELACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL.

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la invitación, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

29) DECLARACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL DESIERTA.

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la invitación restringida cuando:

- a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- c. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la invitación restringida.
- d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los servicios objeto de la invitación restringida.
- e. Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento con el municipio.
- f. Cuando no se presenten el mínimo de propuestas se efectuará una segunda Invitación Restringida

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva invitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

30)SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA.

Para el caso de que en el presente proceso de invitación se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el desahogo del presente proceso, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita reiniciar dicho proceso.

31)IMPLEMENTACIÓN.

La Unidad Requirente será la única responsable directo de verificar que el servicio por el proveedor cumpla con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad Requirente deslinda en todo momento a la unidad convocante de cualquier responsabilidad derivada del suministro y/o instalación de los servicios y productos. Lo anterior en términos de lo señalado en el artículo 237 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

32)INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

33)CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente Invitación Restringida serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

34)SANCIONES.

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V. Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

35)PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos y/o servicio licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en los rubros de Descripción y Alcances de los servicios solicitados del anexo 1 “Especificaciones Técnicas de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 m.n.) por día y por producto y/o servicio no entregado, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

36)RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones rescindiré administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

37)TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

38)NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

39)SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

40)COMPETENCIA

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 01 de junio de 2022
Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones
Rúbrica

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-01/2022
“Contratación de servicios profesionales para el control de calidad y supervisión por un profesional responsable y laboratorio, certificados, de los trabajos para la rehabilitación de vialidades municipales”
Anexo 1 “Especificaciones Generales”

OBJETO: Contar con los servicios profesionales de un laboratorio certificado para llevar a cabo el control de calidad de los trabajos correspondientes al mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales. Contar con los servicios profesionales de un profesional responsable certificado para llevar a cabo la supervisión de los trabajos correspondientes al mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales.

I. DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1. TRAMO DE PRUEBA.		
<u>1.1 Evaluación de la Mezcla Asfáltica.</u>		
a. Determinación de la Calidad (simple A) de la Mezcla Asfáltica en planta.	SERVICIO	6.0
<u>1.2 Evaluación del Tramo de Prueba.</u>		
b. Determinación de Grado de Compactación mediante método no destructivo en sitio.	ENSAYO	16.0
c. Determinación de la Calidad (simple B) de la Mezcla Asfáltica en sitio.	SERVICIO	6.0
d. Determinación de la Calidad (completa A) de la Mezcla Asfáltica en sitio.	SERVICIO	6.0
e. Determinación de la Calidad (simple C) de la Mezcla Asfáltica en sitio.	SERVICIO	4.0
2. CONTROL DE CALIDAD RUTINARIO.		
<u>2.1 Evaluación del Material Pétreo.</u>		
f. Determinación de la Calidad del Material Pétreo extraído del banco.	SERVICIO	28.0
g. Determinación de la Calidad del Material Pétreo almacenado en planta.	SERVICIO	3.0
<u>2.2 Evaluación del Material Asfáltico.</u>		
h. Determinación de la Calidad del Material Asfáltico a la llegada del auto-tanque en planta.	SERVICIO	18.0
i. Determinación de la Calidad del Material Asfáltico al producir la Mezcla Asfáltica.	SERVICIO	2.0

<u>2.3 Evaluación de la Mezcla Asfáltica en planta.</u>		
j. Determinación de la Calidad (simple A) de la Mezcla Asfáltica en planta.	SERVICIO	89.0
k. Evaluación de despeño de la Mezcla Asfáltica en planta	SERVICIO	2.0
<u>2.4 Tendido y Compactación.</u>		
l. Visita de obra.	SERVICIO	89.0
m. Determinación de Grado de Compactación mediante método no destructivo en sitio.	ENSAYE	695.0
n. Determinación de la Calidad (completa A) de la Mezcla Asfáltica en sitio.	SERVICIO	30.0
o. Determinación de la Calidad (simple D) de la Mezcla Asfáltica en sitio.	SERVICIO	4.0
p. Determinación de Grado de Compactación y espesor de capa de concreto asfáltico (núcleos).	SERVICIO	340.0
<u>2.5 Emulsión Asfáltica.</u>		
q. Determinación de la Calidad (completa) de la Emulsión Asfáltica en sitio.	SERVICIO	2.0
r. Determinación de la Calidad (simple) de la Emulsión Asfáltica en sitio.	SERVICIO	7.0
3. ADICIONALES.		
s. Calibración de la mezcla asfáltica (verificación de diseño) en planta.	SERVICIO	4.0
t. Determinación de la Profundidad Media de la Macrotextura por el método del Circulo de Arena.	ENSAYO	91.0
u. Determinación del Coeficiente de Fricción con Péndulo Británico.	ENSAYO	91.0
v. Supervisión de obra por Profesional Responsable Certificado.	SERVICIO	89.0

NOTA: LAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS

II. ALCANCES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- Las cantidades son enunciativas más no limitativas.
- Los servicios, pruebas y ensayos deben ser realizados por un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, tal y como se indica en las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León, Tema: C. Certificaciones, Capítulo 01. Certificación de Laboratorios, presentando el documento oficial en el cual se acredite la certificación vigente durante el período de ejecución de los servicios.
- Los servicios de supervisión deben ser realizados por un profesional responsable certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, tal y como se indica en las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León, Tema: C. Certificaciones, Capítulo 02. Profesional Responsable, presentando el documento oficial en el cual se acredite la certificación vigente durante el período de ejecución de los servicios.
- Los servicios, pruebas y ensayos deberán ser realizadas conforme a lo indicado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León, Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León y Normas Técnicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Para la realización de los servicios, pruebas y ensayos que se efectúen durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento y rehabilitación, se deberá contemplar que se llevarán a cabo los trabajos con dos (2) frentes de formar simultánea, en distintas zonas del municipio y horarios diferentes. Para el primer frente de trabajo se contempla un horario de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. (matutino/vespertino) y para el segundo frente de trabajo de 10:00 P.M. a 6:00 A.M. (nocturno).
- Para la realización de los servicios, pruebas y ensayos que se efectúen posteriormente a la ejecución de los trabajos de mantenimiento y rehabilitación, se deberá contemplar que se realizarán en distintas zonas y horarios (dependiendo del tipo de vialidad: principal, colectora, subcolectora y local). Comúnmente para las vialidades locales se considera realizar los servicios, pruebas y ensayos en horario matutino y vespertino, para las vialidades principales, subcolectoras y colectoras se considera en horario vespertino y nocturno; ambos horarios de lunes a domingo, días festivos y de asueto. El horario se definirá con respecto al avance de los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de las vialidades, mediante un programa de obra que será entregado por parte de la unidad requirente. Los horarios pueden variar según indicaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

- Se contemplará como el “área de trabajo” toda el área municipal dividida por sectores (k1, k2, k3, k4, k5 y k6).
- Para el servicio de calibración de la mezcla asfáltica (verificación de diseño) se deberá considerar la posibilidad de que la ubicación de la planta productora se encuentre fuera del municipio de San Pedro Garza García. La ubicación se indicará cuando la unidad requirente tenga conocimiento de la misma.
- El análisis del precio unitario para cada servicio, prueba o ensaye deberá considerar el traslado del personal a las distintas zonas, los horarios mencionados anteriormente, insumos, equipo, herramienta y mano de obra capacitada.
- Durante la ejecución de los servicios, pruebas o ensayes el proveedor deberá contar con señalamiento vertical bajo para la protección del personal. Por parte de la unidad requirente se brindará apoyo según disposición de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
- El contrato tendrá fecha de inicio al presentar fianza ante Jurídico y terminación el 15 de diciembre del 2022.
- Todos los informes de los servicios, pruebas y ensayes deberán indicar la descripción del tipo de trabajo realizado, método utilizado, normas aplicadas, ubicación (nombre de vialidad, fecha de medición, cuerpo, carril y cadenamamiento), cálculos, resultados y observaciones.
- Los resultados e informes de los servicios, pruebas y ensayes realizados deberán ser entregados a la unidad requirente dentro de los siguientes periodos:
 - De 5 a 10 días hábiles después de la toma de muestra, para los incisos: a, b, c, d, e, f, h, j, k, l, m, n, o, p, s, t, u.
 - De 10 a 15 días hábiles después de la toma de muestra, para los incisos: g, i, q, r.
 - De 5 a 10 días después de terminar la rehabilitación de la vialidad correspondiente, para el inciso; v.
- Se entregará a la unidad requirente, una carpeta de archivo física y digital, por cada tramo o vialidad analizada, en donde se copilarán los informes de los servicios, pruebas y ensayes realizados, planos de ubicación e informe fotográfico de todas las actividades realizadas.

III. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

1. TRAMO DE PRUEBA.

2.

Para la evaluación del Tramo de Prueba, por cada frente, se contempla una sección de 200 metros longitudinales por un ancho de 7 metros, al espesor requerido en el proyecto; asegurando una producción uniforme dentro de las tolerancias establecidas en las recomendaciones del PROTOCOLO AMAAC PA-MA-02/2016² *“Control y aseguramiento de calidad para mezclas asfálticas en caliente de granulometría densa de alto desempeño”*.

2.1 Evaluación de la Mezcla Asfáltica.

Cada Tramo de Prueba se considerará como un (1) sólo lote y tres (3) sub-lotes para la Evaluación de la Mezcla Asfáltica. Se realizará la toma de las muestras de acuerdo a la norma ASTM D 979 *“Práctica estándar para muestreo de mezcla asfáltica”*, a la salida del mezclador y caída del transportador.

a. Determinación de la Calidad (simple A) de la Mezcla Asfáltica en planta.

- Por cada sub-lote, determinar:
 - o Gravedad específica teórica máxima (G_{mm}) de la mezcla determinada en el laboratorio de campo y en el laboratorio central (ASTM D 2041).
 - o Contenido de asfalto de la mezcla asfáltica (ASTM D 2172 o ASTM D 6307).
 - o Granulometría del material tomando de la banda (ASTM C 136).

2.2 Evaluación del Tramo de Prueba.

Cada Tramo de Prueba se considerará como un (1) sólo lote y dos (2) sub-lotes para la Evaluación del Tramo de Prueba. Se realizarán extracciones de núcleos en campo de acuerdo a la norma ASTM D 5361 *“Práctica estándar para el muestreo de mezcla asfáltica compactada para evaluación en laboratorio”*, mediante un procedimiento de números aleatorios.

b. Determinación de Grado de Compactación mediante método no destructivo en sitio.

Se realizarán mediciones de densificación de la mezcla asfáltica tendida y compactada, utilizando un densímetro nuclear o electromagnético. Previo a la elaboración de las mediciones, se deberá realizar la calibración del densímetro, siguiendo los procedimientos de calibración del equipo utilizado de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y del PROTOCOLO AMAAC PA-MA-02/2016².

En la longitud total del Tramo de Prueba (200 metros longitudinales), realizar mediciones de densificación en secciones a cada 25 metros y en cada sección donde

se realicen extracciones de los núcleos, de forma transversal al eje, registrando como un (1) ENSAYE el promedio de las cinco (5) mediciones por cadenamamiento. Posteriormente a la toma de la medición de densificación se realizará el cálculo del Grado de Compactación por cada ENSAYE, reportando el Porcentaje de Compactación respecto a la Gravedad Específica Teórica Máxima (G_{mm}).

- c. Determinación de la Calidad (simple B) de la Mezcla Asfáltica en sitio.
 - Extracción de 6 núcleos de 4" de diámetro por sub-lote y determinar:
 - o Gravedad específica bruta (G_{mb}).
 - o Vacíos de aire (V_a).
 - o Susceptibilidad al daño por humedad (TSR).

- d. Determinación de la Calidad (completa A) de la Mezcla Asfáltica en sitio.
 - Extracción de 3 núcleos de 10" de diámetro por sub-lote y determinar:
 - o Gravedad específica bruta (G_{mb}).
 - o Vacíos de aire (V_a).
 - o Susceptibilidad a la humedad y a la deformación permanente por rodera de una mezcla asfáltica tendida y compactada por medio de la Rueda de Hamburgo (20,000 pasadas o según diseño).
 - o Contenido de asfalto.
 - o Granulometría.

- e. Determinación de la Calidad (simple C) de la Mezcla Asfáltica en sitio.
 - Extracción de 1 núcleo de 10" de diámetro por sub-lote y determinar:
 - o Contenido de asfalto.
 - o Granulometría.

3. CONTROL DE CALIDAD RUTINARIO.

3.1 Evaluación del Material Pétreo.

Para verificar la uniformidad de la producción del material pétreo o bien realizar los ajustes pertinentes a la misma, se obtendrán muestras de acuerdo a la norma AASTM D 75 "*Práctica estándar para muestreo de agregados*", por cada fracción de material establecida.

- f. Determinación de la Calidad del Material Pétreo extraído del banco.
 - Se evaluará el agregado pétreo por cada lote de 250m³ de material extraído del banco, considerando un (1) sub-lote de 250m³.
 - Determinar en cada sub-lote:
 - o Granulometría.
 - o Equivalente de arena.
 - o Azul de metileno.

- g. Determinación de la Calidad del Material Pétreo almacenado en planta.
- Se evaluará el agregado pétreo por cada lote de 2,500m³ de material almacenado en planta y utilizado en la fabricación de la mezcla asfáltica, considerando un (1) sub-lote de 2,500m³.
 - Determinar en cada sub-lote:
 - o Características de calidad para la fracción gruesa.
 - Gravedad específica bruta (G_{sb}).
 - Porcentaje de absorción.
 - Desgaste de Los Ángeles.
 - Desgaste micro-deval.
 - Intemperismo acelerado.
 - Caras fracturadas.
 - Partículas planas y alargadas.
 - Adherencia con el asfalto de cubrimiento.
 - o Características de calidad para la fracción fina.
 - Gravedad específica bruta (G_{sb}).
 - Porcentaje de absorción.
 - Equivalente de arena.
 - Angularidad.
 - Azul de metileno.

3.2 Evaluación del Material Asfáltico.

Por cada determinación de Calidad de Material Asfáltico se tomará una muestra de dos (2) litros de asfalto, de acuerdo a la norma ASTM D 140 "*Práctica estándar para muestreo de materiales asfálticos*".

- h. Determinación de la Calidad del Material Asfáltico a la llegada del auto-tanque en planta.
- A la llegada de cada auto-tanque de material asfáltico a la planta se determinará:
 - o Punto de inflamación Cleveland.
 - o Punto de reblandecimiento.
 - o Recuperación elástica por torsión a 25°C.
- i. Determinación de la Calidad del Material Asfáltico al producir la Mezcla Asfáltica.
- Se considera como un (1) lote 110m³ de material asfáltico utilizado en la producción de la mezcla asfáltica. De cada lote se tomará una muestra y se enviará al laboratorio para determinar las características de calidad especificadas.

- Características de calidad del material asfáltico, grado PG.
 - En el asfalto original.
 - Punto de inflamación Cleveland.
 - Viscosidad rotacional @ 135°C.
 - Corte dinámico. Geometría: 25mm. Separación: 1mm.
 - $G^*/\sin\delta$, temperatura de prueba @ 10 rad/s.
 - Después de envejecimiento en Horno Rotatorio de Película Delgada (RTFO).
 - Cambio de masa.
 - Corte dinámico. Geometría: 25mm. Separación: 1mm.
 - $G^*/\sin\delta$, temperatura de prueba @ 10 rad/s.
 - Después de envejecimiento en Vasija de Presión y Temperatura (PAV).
 - Temperatura de envejecimiento de PAV (según clima).
 - Corte dinámico. Geometría: 8mm. Separación: 2mm.
 - $G^*(\sin\delta)$, temperatura de prueba @ 10 rad/s.
 - Rigidez a flexión.
 - Rigidez "S".
 - Pendiente "m".
 - Temperatura de prueba.
- Características de calidad del material asfáltico, ensayos adicionales.
 - En el asfalto original.
 - Punto de reblandecimiento.
 - Recuperación elástica por torsión @ 25°C.
 - Separación de polímero en anillo-esfera.
 - Después de envejecimiento en Horno Rotatorio de Película Delgada (RTFO).
 - Ductilidad @ 25°C y 5 cm/min.
 - Recuperación elástica en ductilómetro @ 25°C.

3.3 Evaluación de la Mezcla Asfáltica en planta.

Para la evaluación de la producción de la Mezcla Asfáltica se considera como un (1) lote la cantidad de 700m³. Por cada lote se divide en cuatro (4) sub-lotes para efecto de su evaluación. La toma de las muestras se realiza de acuerdo a la norma ASTM D 979 "*Práctica estándar para muestreo de mezcla asfáltica*", a la salida del mezclador y caída del transportador, mediante un procedimiento aleatorio.

- j. Determinación de la Calidad (simple A) de la Mezcla Asfáltica en planta.
 - Por cada sub-lote, determinar:

- Gravedad específica teórica máxima (G_{mm}) de la mezcla determinada en el laboratorio de campo y en el laboratorio central (ASTM D 2041).
 - Contenido de asfalto de la mezcla asfáltica (ASTM D 2172 o ASTM D 6307).
 - Granulometría del material tomando de la banda (ASTM C 136).
- k. Evaluación de desempeño de la Mezcla Asfáltica en planta.
- Por cada cinco (5) lotes, determinar:
 - Susceptibilidad al daño por humedad y tensión indirecta (TSR).
 - Susceptibilidad a la deformación permanente con la Rueda Cargada de Hamburgo (20,000 pasadas o según diseño).

3.4 Tendido y Compactación.

l. Visita de obra.

Por cada frente de trabajo y por cada día de Tendido y Compactación de mezcla asfáltica, se realizará un informe indicando la ubicación del tramo (nombre de vialidad, fecha de tendido, cuerpo, carril y cadenamientos) y por cada camión registrar lo siguiente:

- Identificación de camión, nota de remisión de suministro, volumen de mezcla asfáltica (m^3 o tonelada), sub-tramo en donde se aplica la mezcla asfáltica, temperatura de salida de planta, temperatura de tendido, temperatura de inicio de compactación y temperatura de finalización de compactación.

m. Determinación de Grado de Compactación mediante método no destructivo en sitio.

Se realizarán mediciones de densificación de la mezcla asfáltica tendida y compactada, utilizando un densímetro nuclear o electromagnético. Previo a la elaboración de las mediciones, se deberá realizar la calibración del densímetro, siguiendo los procedimientos de calibración del equipo utilizado de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y del PROTOCOLO AMAAC PA-MA-02/2016².

Se realizarán las mediciones de densificación en cada carril a cada 50 metros longitudinales de forma transversal al eje, registrando como un (1) ENSAYE el promedio de las cinco (5) mediciones por cadenamiento. Posteriormente a la toma de la medición de densificación se realizará el cálculo del Grado de Compactación por cada ENSAYE, reportando el Porcentaje de Compactación respecto a la Gravedad Específica Teórica Máxima (G_{mm}).

n. Determinación de la Calidad (completa A) de la Mezcla Asfáltica en sitio.

En cada carril a cada 1,000 metros longitudinales se realizará la extracción de

núcleos para determinar la Calidad de la Mezcla Asfáltica, de acuerdo a la norma ASTM D 5361 *“Práctica estándar para el muestreo de mezcla asfáltica compactada para evaluación en laboratorio”*, mediante un procedimiento de números aleatorios.

- Extracción de 3 núcleo de 10” de diámetro y determinar:
 - o Gravedad específica bruta (G_{mb}).
 - o Vacíos de aire (V_a).
 - o Susceptibilidad a la humedad y a la deformación permanente por rodera de una mezcla asfáltica tendida y compactada por medio de la Rueda de Hamburgo (20,000 pasadas o según diseño).
 - o Contenido de asfalto.
 - o Granulometría.

o. Determinación de la Calidad (simple D) de la Mezcla Asfáltica en sitio.

En cada carril a cada 10,000 metros longitudinales se realizará la extracción de núcleos para determinar la Calidad de la Mezcla Asfáltica, de acuerdo a la norma ASTM D 5361 *“Práctica estándar para el muestreo de mezcla asfáltica compactada para evaluación en laboratorio”*, mediante un procedimiento de números aleatorios.

- Extracción de 6 núcleos de 4” de diámetro y determinar:
 - o Gravedad específica bruta (G_{mb}).
 - o Susceptibilidad al daño por humedad y tensión indirecta (TSR).

p. Determinación de Grado de Compactación y espesor de capa de concreto asfáltico (núcleos).

En cada carril a cada 100 metros longitudinales se realizará la extracción de núcleos para determinar la el Grado de Compactación de la mezcla asfáltica tendida y compactada, de acuerdo a la norma ASTM D 5361 *“Práctica estándar para el muestreo de mezcla asfáltica compactada para evaluación en laboratorio”*, mediante un procedimiento de números aleatorios.

- Extracción de 1 núcleos de 4” de diámetro y determinar:
 - o Gravedad específica bruta (G_{mb}).
 - o Porcentaje de Compactación respecto a la Gravedad Específica Teórica Máxima (G_{mm}).
 - o Espesor de la mezcla asfáltica tendida y compactada.

3.5 Emulsión Asfáltica.

Por cada determinación de Calidad de Material de la Emulsión Asfáltica se tomará una muestra, de acuerdo a la norma ASTM D 140 *“Práctica estándar para muestreo de materiales asfálticos”* o M-MMP-4-05-001/VIGENTE *“Muestreo de Materiales Asfálticos”*. La Calidad de la Emulsión Asfáltica que se utilizará como Riego de Liga, se determinará considerando las características indicadas en la norma N-CMT-4-05-001/VIGENTE *“Calidad de Materiales Asfálticos”*.

- q. Determinación de la Calidad (completa) de la Emulsión Asfáltica en sitio.
- Por cada frente de trabajo se determinará:
 - o En la emulsión:
 - Contenido de cemento asfáltico en masa.
 - Viscosidad saybolt-furol a 25°C (según clasificación).
 - Viscosidad saybolt-furol a 50°C (según clasificación).
 - Asentamiento en 5 días.
 - Retenido en malla No. 20 en la prueba de tamiz.
 - Pasa malla No. 20 y se retiene en la malla No. 60, en la prueba de tamiz.
 - Cubrimiento del agregado seco (según clasificación).
 - Cubrimiento del agregado húmedo (según clasificación).
 - Carga eléctrica de las partículas.
 - Disolvente en volumen (según clasificación).
 - Índice de ruptura (según clasificación).
 - o En el residuo de la destilación:
 - Viscosidad dinámica a 60°C.
 - Penetración a 25°C, 100 g y 5 s.
 - Solubilidad (según clasificación).
 - Ductilidad 25°C (según clasificación).
- r. Determinación de la Calidad (simple) de la Emulsión Asfáltica en sitio.
- Por cada tramo:
 - o En la emulsión:
 - Contenido de cemento asfáltico en masa.
 - Viscosidad saybolt-furol a 25°C (según clasificación).
 - Viscosidad saybolt-furol a 50°C (según clasificación).
 - Cubrimiento del agregado seco (según clasificación).
 - Cubrimiento del agregado húmedo (según clasificación).
 - Carga eléctrica de las partículas.
 - o En el residuo de la destilación:
 - Viscosidad dinámica a 60°C.
 - Penetración a 25°C, 100 g y 5 s.
 - Ductilidad 25°C (según clasificación).

4. ADICIONALES.

s. Calibración de la mezcla asfáltica (verificación de diseño) en planta.
La mezcla asfáltica contemplada en el proyecto corresponde a una mezcla diseñada mediante el método de alto desempeño (PROTOCOLO AMAAC PA-MA-01/2013³ "Diseño de mezclas asfálticas de granulometría densa de alto desempeño"), por lo cual se realizará la verificación del diseño, revisando la calidad de los materiales a

utilizar en la fabricación de la mezcla asfáltica y realizar la calibración de la planta productora, mediante las recomendaciones del protocolo AMAAC PA-MA-02/2016² *“Control y aseguramiento de calidad para mezclas asfálticas en caliente de granulometría densa de alto desempeño”*.

- Calibración de la mezcla asfáltica para una mezcla diseñada para un Nivel 2 con respecto a los parámetros de textura y fricción indicados en la LCRPENL; realizando:
 - Evaluación del material pétreo.
 - Evaluación del material asfáltico.
 - Calibración de la granulometría de diseño.
 - Calibración de la mezcla asfáltica.

- Calibración de la mezcla asfáltica para una mezcla diseñada para un Nivel 3 con respecto a los parámetros de textura y fricción indicados en la LCRPENL; realizando:
 - Evaluación del material pétreo.
 - Evaluación del material asfáltico.
 - Calibración de la granulometría de diseño.
 - Calibración de la mezcla asfáltica.

t. Determinación de la Profundidad Media de la Macrotextura por el método del Círculo de Arena.

Se determinará la Profundidad Media de la Macrotextura mediante los procedimientos y criterios de las normas M-MMP-4-07-009/VIGENTE *“Determinación de la Profundidad Media de la Macrotextura de un Pavimento por el Método del Círculo de Arena”*; N-CSV-CAR-1-03-006/VIGENTE *“Determinación de la Macrotextura (MAC)”*; ASTM E 965 *“Método de prueba estándar para medir la profundidad de la Macrotextura del pavimento utilizando una técnica volumétrica”*.

Las mediciones se realizarán según las condiciones geométricas del tramo (longitud, número de carriles, ancho de sección) y se presentará un informe indicando: descripción de la prueba, ubicación (nombre de vialidad, fecha de medición, cuerpo, carril y cadenamiento), descripción y estado de la superficie, resultado por cada ENSAYE realizado, cálculos, resultados, evaluación general del tramo y conclusiones.

u. Determinación del Coeficiente de Fricción con Péndulo Británico.

Se determinará el Coeficiente de Fricción mediante los procedimientos y criterios de las normas M-MMP-4-07-013/VIGENTE *“Determinación del Coeficiente de Fricción con Péndulo Británico”*; N-CSV-CAR-1-03-007/VIGENTE *“Determinación del Coeficiente de Fricción (CF)”*; ASTM E 303 *“Método de prueba estándar para medir las propiedades de fricción de la superficie utilizando el probador de péndulo británico”*.

Las mediciones se realizarán según las condiciones geométricas del tramo (longitud, número de carriles, ancho de sección) y se presentará un informe indicando: descripción de la prueba, ubicación (nombre de vialidad, fecha de medición, cuerpo, carril y cadenamiento), descripción y estado de la superficie, resultado por cada ENSAYE realizado, cálculos, resultados, evaluación general del tramo y conclusiones.

v. Supervisión por Profesional Responsable Certificado.

El cual estará encargado de llevar la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, validando el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos en el proyecto, solicitando y analizando periódicamente los informes de control de calidad, asesorando al personal en la ejecución de los trabajos, revisando que los trabajos se ejecuten en apego a la Ley para la construcción y rehabilitación de pavimentos del estado de Nuevo León y normativa correspondiente aplicable a cada concepto y elaborando los informes de supervisión de cada vialidad. El PRC deberá estar presente durante la ejecución de los trabajos en ambos turnos.

IV. LISTADO DE REFERENCIA

El listado de vialidades a rehabilitar es de referencia y puede ser modificado durante el período del contrato, cambiando la ubicación de los trabajos y el área a rehabilitar, según las necesidades y prioridades del municipio de San Pedro Garza García, N.L.

No.	UBICACIÓN	COLONIA	ÁREA (M2)
1	Anáhuac	VALLE DE SAN ANGUSTIN	1,075.00
2	Villaldama	VALLE DE SAN ANGUSTIN	871.00
3	Gladiola, desde Av. San Agustín hasta Noche Buena.	COLORINES	500.00
4	Mont Blanc, desde Av. Manuel Gómez Morin hasta Notre Dame.	VALLE DE SAN ANGEL	1,000.00
5	Azalea, desde Noche Buena hasta Begonia.	COLORINES	1,450.00
6	Notre Dame, desde Toulouse hasta tope de calle.	VALLE DE SAN ANGEL	5,000.00
7	Colorines, desde Noche Buena hasta Clavel.	COLORINES	2,600.00
8	Noche Buena, desde Lirios hasta Colorines.	COLORINES	6,250.00
9	Mariano Matamoros	LA CIMA	4,924.00
10	Misión de San Francisco	LA CIMA	4,560.00
11	Himalaya	LA CIMA	4,040.00
12	Bustamante	VALLE DE SAN ANGUSTIN	4,992.00
13	Gardenia, desde Azalea hasta Gladiola.	COLORINES	2,200.00
14	Calzada El Rosario sentido oriente - poniente, desde clara hasta Los Angeles	HACIENDA EL ROSARIO	3,000.00
15	Convento, desde Av. Alfonso Reyes hasta tope de calle.	LOMAS DEL VALLE	3,500.00
16	De la Industria, desde Av. Ricardo Margain hasta tope de calle	COORPORATIVO SANTA ENGRACIA	4,700.00
17	Cedro, de Jacaranda a Fresno.	OLINALA	3,745.00
18	Av. Ignacio Morones Prieto sentido oriente - poniente, desde Lic. Benito Juárez hasta Puente Atirantado.	CALLEJON DE CAPELLANIA, LAS AMAMPAS, RESIDENCIAL SAN CARLOS, LOS PINOS	17,950.00
19	Av. Ignacio Morones Prieto sentido poniente - oriente, desde Lic. Benito Juárez hasta Puente Atirantado.	CALLEJON DE CAPELLANIA, LAS AMAMPAS, RESIDENCIAL SAN CARLOS, LOS PINOS	20,300.00
20	Montes Apalches, de Av. San Agustín a Sierra Nevada	RESIDENCIAL SAN AGUSTIN	3,782.50
21	Monte Everest, de Montes Apalaches a Sierra Nevada	RESIDENCIAL SAN AGUSTIN	739.50
22	Montes Altos, de Montes Apalaches a Sierra Nevada	RESIDENCIAL SAN AGUSTIN	1,131.00
23	Montes Himalaya, de Montes Apalaches a Sierra Rosa	RESIDENCIAL SAN AGUSTIN	4,654.50
24	Sierra Rosa, de Av. Real San Agustín a Montes Altos	RESIDENCIAL SAN AGUSTIN	1,280.00
25	Cerro Tuera, de Montes Himalaya a Av. Real San Agustín	RESIDENCIAL SAN AGUSTIN	440.00
26	Av. José Vasconcelos sentido norte - sur, desde gaza de Montes Urales hasta Av. Manuel Gómez Morín.	RESIDENCIAL SAN AGUSTIN, SANTA ENGRACIA, VALLE DE SANTA ENGRACIA, VALLE DEL CAMPESTRE	20,200.00
27	Río Colorado, desde Río Moctezuma hasta Av. Manuel Gómez Morín.	DEL VALLE	6,100.00
28	Av. Gómez Morín nte a sur, de Retorno sur-nte Gómez Morín a Acceso a Lateral de Gómez Morín nte-sur frente a Plaza Chipinque.	CORTIJO DEL VALLE, MONTEBELLO	8,550.00

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-01/2022
“Contratación de servicios de laboratorio para la ejecución de pruebas de control de calidad de los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales”

Anexo 2 “Cotización”

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1. TRAMO DE PRUEBA.				
<u>1.1 Evaluación de la Mezcla Asfáltica.</u>				
a. Determinación de la Calidad (simple A) de la Mezcla Asfáltica en planta.	SERVICIO	6.0	\$	\$
<u>1.2 Evaluación del Tramo de Prueba.</u>				
b. Determinación de Grado de Compactación mediante método no destructivo en sitio.	ENSAYO	16.0	\$	\$
c. Determinación de la Calidad (simple B) de la Mezcla Asfáltica en sitio.	SERVICIO	6.0	\$	\$
d. Determinación de la Calidad (completa A) de la Mezcla Asfáltica en sitio.	SERVICIO	6.0	\$	\$
e. Determinación de la Calidad (simple C) de la Mezcla Asfáltica en sitio.	SERVICIO	4.0	\$	\$
2. CONTROL DE CALIDAD RUTINARIO.				
<u>2.1 Evaluación del Material Pétreo.</u>				
f. Determinación de la Calidad del Material Pétreo extraído del banco.	SERVICIO	28.0	\$	\$
g. Determinación de la Calidad del Material Pétreo almacenado en planta.	SERVICIO	3.0	\$	\$
<u>2.2 Evaluación del Material Asfáltico.</u>				
h. Determinación de la Calidad del Material Asfáltico a la llegada del autotank en planta.	SERVICIO	18.0	\$	\$
i. Determinación de la Calidad del Material Asfáltico al producir la Mezcla Asfáltica.	SERVICIO	2.0	\$	\$
<u>2.3 Evaluación de la Mezcla Asfáltica en planta.</u>				
j. Determinación de la Calidad (simple A) de la Mezcla Asfáltica en planta.	SERVICIO	89.0	\$	\$
k. Evaluación de despeño de la Mezcla Asfáltica en planta	SERVICIO	2.0	\$	\$

<u>2.4 Tendido y Compactación.</u>				
l. Visita de obra.	SERVICIO	89.0	\$	\$
m. Determinación de Grado de Compactación mediante método no destructivo en sitio.	ENSAYE	695.0	\$	\$
n. Determinación de la Calidad (completa A) de la Mezcla Asfáltica en sitio.	SERVICIO	30.0	\$	\$
o. Determinación de la Calidad (simple D) de la Mezcla Asfáltica en sitio.	SERVICIO	4.0	\$	\$
p. Determinación de Grado de Compactación y espesor de capa de concreto asfáltico (núcleos).	SERVICIO	340.0	\$	\$
<u>2.5 Emulsión Asfáltica.</u>				
q. Determinación de la Calidad (completa) de la Emulsión Asfáltica en sitio.	SERVICIO	2.0	\$	\$
r. Determinación de la Calidad (simple) de la Emulsión Asfáltica en sitio.	SERVICIO	7.0	\$	\$
3. ADICIONALES.				
s. Calibración de la mezcla asfáltica (verificación de diseño) en planta.	SERVICIO	4.0	\$	\$
t. Determinación de la Profundidad Media de la Macrotextura por el método del Circulo de Arena.	ENSAYO	91.0	\$	\$
u. Determinación del Coeficiente de Fricción con Péndulo Británico.	ENSAYO	91.0	\$	\$
v. Supervisión de obra por Profesional Responsable Certificado.	SERVICIO	89.0	\$	\$
			\$	
			Subtotal	\$
			IVA.-	\$
			Total.-	\$

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física ó representante legal

Nota: Los modelos de carta que a continuación se presentan son un ejemplo que podrá utilizar el participante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos).

Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso

_____ a ____ de _____ de 2021.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez

Directora de Adquisiciones

Presente.-

Por medio de la presente y “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso _____ por Invitación Restringida Nacional Presencial no. ____, relativo a “_____”, a nombre y representación de la empresa (**participante**) por lo que solicito que se nos considere como participantes en la misma.

Registro Federal de
Contribuyentes: _____

Domicilio: _____
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

(municipio, entidad federativa y código postal)

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____
(de preferencia un correo institucional: ejemplo:
ventas@sanpedro.gob.mx)

En caso de ser persona moral:

**N° de la escritura pública en la que consta su acta
constitutiva:** _____

Fecha de la escritura pública: _____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno

Nombre (s):

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**Descripción
del objeto
social:**

**Reformas al
acta
constitutiva:**

**Nombre del apoderado
o representante legal:**

**Correo electrónico
del representante
legal :**

(de preferencia un correo institucional del representante legal)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ **Fecha:** _____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Protesto lo necesario.

**(nombre del representante legal de la concursante y firma
autógrafa)**

Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona Moral

**AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el C. _____, acudo en mi carácter de Representante Legal de la persona moral denominada _____, para lo cual, manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad**, que tanto el suscrito, la empresa que represento, así como sus socios y accionistas que la conforman, al participar en contrataciones públicas no se actualiza conflicto de interés con la administración pública de esta Municipalidad.

Asimismo, manifiesto que mi representada, sus socios y accionistas no mantenemos en la actualidad ningún procedimiento en nuestra contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, ni existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que mi representada no ha contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio, durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que mi representada se beneficie en el mercado o se coloque en situación de ventaja frente a sus competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los ____ días del mes de ____ 2022.

Nombre y firma

Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona Física

**AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el suscrito _____ manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad** que con mi participación en contrataciones públicas con esta Municipalidad no se actualiza conflicto de interés.

Asimismo, manifiesto que actualmente no mantengo ningún procedimiento en mi contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, tampoco existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que me impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que no he contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente me permita beneficiarme en el mercado o colocarme en situación de ventaja frente a mis competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los ____ días del mes de ____ 2021.

Nombre y firma

Modelo de Carta para presentar pregunta en la Junta de Aclaraciones

_____ a ____ de _____ de 2021.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.

Ing. Carlos Romanos Salazar

Director de Adquisiciones

Presente.-

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre o razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no.

_____.

1	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
3	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Esta solicitud deberá presentarse en papel membretado de la concursante, acompañándola de la versión electrónica de la misma en formato word en un usb.

Nota: El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR LOS CC. _____, TODOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL; Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE REFERIRÁN COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE RECONOCEN ENTRE SÍ LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- A)** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- B)** Que requiere la contratación de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para el servicio de _____.
- C)** Por tal motivo en fecha _____, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este Municipio, de conformidad con el procedimiento de Invitación Restringida Nacional Presencial previsto en los _____; lanzó y publicó la Convocatoria, en la que se contiene el Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial N° _____, a las personas físicas y morales a participar en _____ objeto del presente instrumento.

De acuerdo con las siguiente descripción:

- D)** En fecha _____, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar, que las empresas que manifestaron su intención de participar en la convocatoria de invitación fueron:

- _____
- _____

En la que se presentaron ____ preguntas por parte de ____ las cuales fueron aclaradas, y que constan en Acta levantada en esta misma fecha.

- E) En el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, de fecha _____ compareció el C. _____ quienes presentaron propuestas técnicas y económicas, haciéndose constar lo siguiente:
- _____
 - _____
- F) En el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, de fecha _____, se hizo constar haciéndose constar lo siguiente:
- _____
 - _____
- G) Una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acto de Fallo, de fecha _____, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta _____ de esta misma fecha, como concursante seleccionado a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para la adjudicación de _____ por un monto de _____, con una vigencia a partir del _____. La anterior adjudicación se realizó en virtud de que su propuesta cumple cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que dieron origen al presente contrato, así mismo por presentar excelentes condiciones de precio, ya que éste está dentro del presupuesto autorizado y su propuesta es favorable en cuanto a lo económico, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- H) Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico para cubrir los costos, por medio del Recurso del Presupuesto de _____.
- I) Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave _____.
- J) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____.

II. DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR CONDUCTO DE SU APODERADO ESPECIAL, LO SIGUIENTE:

- A) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que acredita con la Escritura Pública Número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del C.
- B) Que justifica su personalidad con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que, al momento de la celebración del presente instrumento, no le ha sido revocado, ni limitado su nombramiento y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.
- C) Manifiesta que su representada se encuentra legalmente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asignándosele la clave ante el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Cumpliendo con las obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo _____.
- D) Que su representada tiene por objeto, entre otro: _____.
- E) Que su representada cuenta con capacidad, personal, herramientas y

- experiencia suficiente para suscribir este contrato, que requiere “EL MUNICIPIO”.
- F)** Que su representada cuenta con la capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos.
- G)** Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: _____.

III. DECLARAN “LAS PARTES”, LO SIGUIENTE:

ÚNICO.- Es voluntad de “LAS PARTES” celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga con “EL MUNICIPIO” a prestar el servicio de _____. En adelante se le denominará “EL SERVICIO”.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE “EL SERVICIO”: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga con “EL MUNICIPIO” a realizar “EL SERVICIO” con las siguientes características:

TERCERA.- DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”: EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de cada inciso, mismo que forma parte del presente instrumento.

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN: “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por lo señalado en las Cláusulas anteriores, la cantidad total de _____. Lo anterior de conformidad con el Anexo respectivo (Propuesta Económica), el cual se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo, en el que se detallan los precios unitarios para cada servicio. Se podrá otorgar un anticipo hasta ____previa presentación de fianza de anticipo por el 100% del mismo. (En caso de aplicar).

QUINTA.- FORMA Y FECHA DE PAGO: El pago se hará contra la entrega de las facturas que presente “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería de “EL MUNICIPIO”, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales que establecen las leyes fiscales, previo Visto _____. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor a 8-ocho días posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente.

SEXTA.- VIGENCIA: La vigencia de este contrato es _____.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN: “EL MUNICIPIO” por conducto de _____ o bien, de la persona designada por él, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y verificar que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” cumpla con el objeto de este contrato y el mismo se realice conforme a las estipulaciones, características y especificaciones acordadas.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS: Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato serán pagados por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. “EL MUNICIPIO” solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes y servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al ___% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley. La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

DÉCIMA.- EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no cumpla con el suministro de “EL SERVICIO” objeto del presente contrato.
- b) Cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al momento de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA PRIMERA.- CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de “EL MUNICIPIO”, misma que se manifiesta únicamente cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS: Queda expresamente prohibido a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ceder total o parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones adquiridos por medio del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a responder frente a “EL MUNICIPIO” de los defectos o vicios de “EL SERVICIO” y cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN POR CONTIGENCIA: En el caso de que por alguna disposición oficial emitida por Autoridad competente, suspenda toda actividad por motivo de la Contingencia relacionada por el COVID-19 para la realización del objeto del presente contrato, ésta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permite reiniciar con “EL SERVICIO”.

DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL: La penalización a la que se hará acreedor “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por el retraso en la prestación del servicio a “EL MUNICIPIO” consistirá en:

- a) Se le aplicará una pena convencional en el caso de no prestar los servicios descritos, _____ misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” independientemente de que “EL MUNICIPIO” opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que se hace referencia en líneas anteriores, toda vez que se deberá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo _____.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El presente contrato podrá rescindirse por “EL MUNICIPIO” cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incumpla con algunas de las obligaciones previstas en el presente instrumento. La Dirección de Adquisiciones rescindirán administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en los Artículos _____.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL MUNICIPIO” por conducto de la Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en los Artículos _____.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: “LAS PARTES” contratantes reconocen que no existe relación laboral entre ellas, así como tampoco entre “EL MUNICIPIO” y los trabajadores o empleados de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo de seguridad social y por lo tanto se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra, o en contra de “EL MUNICIPIO” en relación con los servicios contratados en el presente instrumento, así como a pagarle todos y cada uno de los gastos que “EL MUNICIPIO” hubiese efectuado con motivo, o como consecuencia de la demanda o reclamación de este contrato. De tal modo que, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá liberar de cualquier responsabilidad

a “EL MUNICIPIO” en caso de conflictos laborales, obligándose a pagar e indemnizar a éste, la cantidad que resulte, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones del presente contrato, siempre y cuando los conflictos y/o procedimientos de que se habla, se deriven de este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrá la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento, es decir, para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las bases y en las Actas respectivas del proceso de invitación.

Por otro lado, cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS: “LAS PARTES” convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las Cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Juzgados correspondientes con domicilio en _____ renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, LESIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, NI CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO PUDIERAN INVALIDAR Y EN CONSECUENCIA LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA _____.

FIRMAS

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PROVEEDOR”

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la invitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones
RÚBRICA